

LOTA, 11/04/2016.
DECRETO N° 609

Vistos:

a) DFL N° 150, de 25/03/1982 Ministerio del Trabajo y Prevención Social ; fija texto refundido , coordinado y sistematizado de las normas sobre sistema único de prestaciones familiares y sistema de subsidios de cesantías para los trabajadores de los sectores privados y públicos contenidas en los decretos leyes N°s 307 y 603 ambos de 1974.-

b) Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) Certificado de Nacimiento y de alumno Educación Superior, Primer Semestre año 2016.

e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministro Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006. que fija texto refundido de la ley 18.695.-

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y Las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Reconócese como carga familiar, en el periodo comprendido entre el 01 de ENERO de 2016 hasta el 31 de JULIO de 2016, (Primer Semestre académico) a hijo de funcionaria, mayor de 18 años y menor de 24 años, que cursa enseñanza superior y/o Enseñanza Media:

NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	HIJO	RUT	FECHA DE NACIMIENTO
MARIA AZOCAR SEPULVEDA		CLAUDIO ANTONIO CUEVAS AZOCAR		31/01/1995

2.- Comuníquese a la dirección de Administración y Finanzas, para los efectos del pago que para el caso procede a contar de la fecha indicada en el punto anterior, de conformidad a reglamentación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.


RODRIGO MATUS ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JUAN ANTONIO ULLOA
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE


DIRECCION DE CONTROL
V° B° CONTROL

Distribución

- Funcionarios
- Sección Bienestar de Personal
- Remuneraciones
- Administración y Finanzas
- Caja Los Andes
- Carpeta Personal
- Enc. Transparencia
- Archivo